HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SARMIENTO 56 - CHASCOMÚS

Chascomús, 10 de diciembre de 2021

DECRETO 25/21

VISTO:

La renovación de autoridades operada el 10 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Que la Sra. De la Canal, Carla titular del DNI 28.532.589, ha sido propuesta para ocupar el cargo de Secretaria de Bloque.

Que la citada agente posee su cargo de base en el Departamento Ejecutivo, dejando constancia de que hará uso de la reserva de cargo.

Que la afectación de tareas no implicará una erogación a este Concejo, toda vez que el cargo seguirá encuadrado en el presupuesto del Departamento Ejecutivo.

Que la nombrada -prima facie- reúne las condiciones de idoneidad (art. 103.12 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

Por ello, el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Anúlese el Decreto N°11/21 que por error involuntario se modifica la categoría de la mencionada agente

Artículo 2º: Desígnese a la Sra. De la Canal, Carla titular del DNI 28.532.589, para el cargo de Secretaria de Bloque, manteniendo su categoría de base propuesta por el Departamento ejecutivo.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria del Cuerpo.

Artículo 6º: De forma.

Iturriaga, Julieta
Secretaria HCD.
Chascomús

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMUS
Admisión Dirección
Capital Humano
20 DIC 2021

Ferrante, Ramiro
Presidente HCD
Chascomús